



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Escuela de Arquitectura

En contestación a su escrito de 6 de junio, referente al escrito de ese Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de fecha 18/01/2017, mediante el que solicitaba la relación de asignaturas que no son susceptibles de compensación, le informo que, reunida la Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) en el día de ayer 12/06/2017, se aprobó la Relación de competencias por asignatura del Grado en Arquitectura que se adjunta al presente escrito, en el cual las asignaturas que no son susceptibles de compensación figuran marcadas en color rojo y son las siguiente:

43901 Matemáticas
43905 Topografía y Sig.
43903 Dibujo Arquitectónico
43920 Construcción III
43926 Construcción IV
43938 Construcción VI
43944 Construcción VII
43933 Estructuras V
43945 Instalaciones IV
43939 Arquitectura Legal

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo,

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de junio de 2017

DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE ARQUITECTURA

Enrique Solana Suárez

SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES



t +34 928 451 314
f +34 928 451 378

e-mail secdir_ea@ulpgc.es
www.ea.ulpgc.es

Edificio Arquitectura
Campus de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO H5MqFOyNshWxyn0CC5iK6w\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43245278B ENRIQUE SOLANA SUÁREZ		13/06/2017 13:48:21	MTI0MzE0	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>